

**MENDOZA, 11 AGO 2011**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Anexo XIII del EXP – FIN: 1001/2011, en las que se tramita el concurso, para cubrir con alumnos de la Facultad, UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en el Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN con “Vías de Comunicación” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Vías de Comunicación”;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 29/2011-CD constatándose al cierre del mismo la inscripción de UN (1) postulante, el señor Federico Leandro PONCE FUNES, quien presenta su renuncia por haber optado por desempeñarse en “Análisis Estructural I”.

Que, por lo expuesto anteriormente, la Comisión Asesora propone declarar DESIERTO el mencionado concurso.

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado y declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 29/2011-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN con “Vías de Comunicación” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Vías de Comunicación”, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Llamar a concurso (2º Convocatoria), en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda Interino para el Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN con “Vías de Comunicación” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Vías de Comunicación”.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 05 y el 09 de setiembre del año 2011 inclusive, en horario de 8 a 12.

**ARTÍCULO 4º.-** Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación
- Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada
- Certificado Analítico
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Antecedentes

**Resol. N° 66**

//2.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 66

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA